

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 258993105001201800518-01
DEMANDANTE: ANDERSON ARMANDO GONZÁLEZ RAMÍREZ
DEMANDADO: ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S. A.
FECHA DE LA SENTENCIA: DIECISIETE (17) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020)
MAGISTRADO PONENTE: JAVIER ANTONIO FERNÁNDEZ SIERRA

RESUELVE:

1. CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Zipaquirá, el 3 de marzo de 2020, dentro del proceso ordinario laboral promovido por ANDERSSON ARMANDO GONZÁLEZ RAMÍREZ contra ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICOS S.A; conforme lo anotado en la parte motiva de esta providencia.
2. COSTAS a cargo del actor. Fijese como agencias en derecho, la suma de \$200.000

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 18/09/2020 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 18/09/2020 , a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.